



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintidós (22) de febrero dos mil veintitrés (2023)

REF: N° 110014003086-2023-000216-00

Estando el proceso al despacho para resolver sobre su subsanación, se observa que fue aportado escrito por quien presentó la demanda, quien solicita el retiro de la demanda (*núm. 005 y 006*), por lo tanto, por ser procedente y conforme lo previsto en el Art. 92 del C.G.P., se dispone:

- 1.- Aceptar el retiro de la demanda ejecutiva instaurada por **SYSTEMGROUP S.A.S.** contra **DARNELLY AMPARO ROJAS GARZON.**
- 2.- Déjense las constancias secretariales del caso

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>013</u> de hoy <u>23 DE FEBRERO DE 2023</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB